

Victoria, Tamaulipas, 15 de Febrero de 2016

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“¿A quien corresponda solicito la siguiente información para fines académicos: 1.-¿La cantidad de concesiones para el transporte público en Ciudad Victoria? 2.-¿Los recorridos y las bases para cada una de las unidades del transporte público en Ciudad Victoria? 3.-¿Las sanciones a las que puedan ser acreditadas las unidades y los concesionarios del transporte público? 4.-¿Si existe algún presupuesto asignado para la actualización de las unidades del transporte público?¿Y si existe de cuanto es la cantidad de este presupuesto?”*

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con el transporte público en esta ciudad, sin embargo, la misma, puede ser solicitada ante el **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, quien podría tener la información que usted busca.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

### **ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

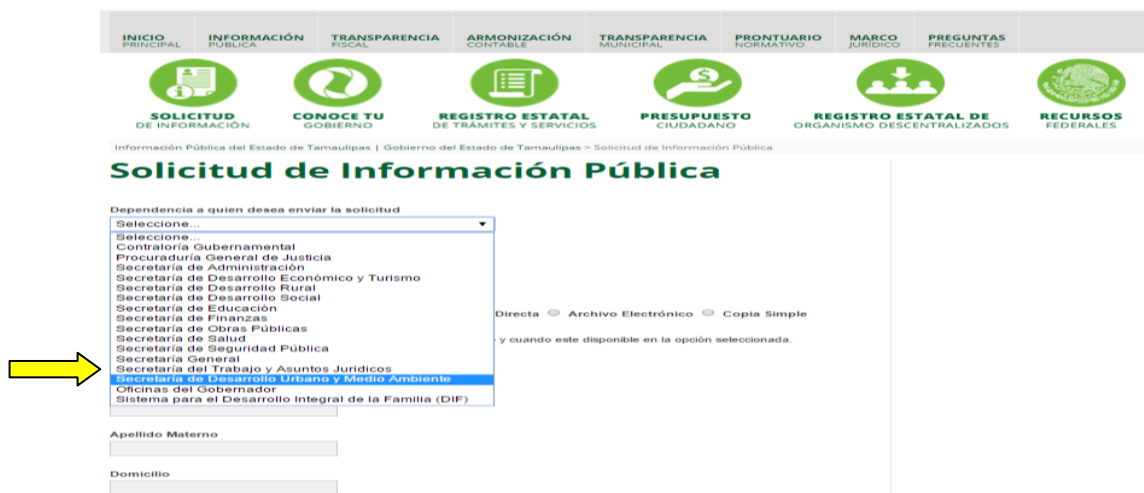
1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://tamaulipas.gob.mx/>, el cual es sitio electrónico oficial de Gobierno del Estado, el cual en la parte superior derecha aparecerá un recuadro con la leyenda de “**TRANSPARENCIA**”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- La que a su vez redireccionará a una nueva ventana donde será visible un icono nombrado “**solicitud de información**”.



3.- Mismo que despliega formato de solicitud de información pública, en la que se puede elegir la dependencia a la que deberá enviar su solicitud, en este caso Usted deberá elegir “**Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**”.



Una vez enviada su solicitud de información, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y la autoridad ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia del envío, de manera alterna podrá mandar un mensaje con su solicitud a la dirección electrónica, o bien por servicio de mensajería con acuse de recepción, a la dirección que a continuación se proporciona, o si es su deseo presentarla mediante escrito libre en el siguiente domicilio.



**Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

<b>Solicitud de información:</b>	<a href="http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/">http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/</a>
<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Víctor Hugo de León Alonso
<b>Domicilio Oficial:</b>	Centro de Oficinas Gubernamentales Piso 16 Parque Bicentenario, Cd. Victoria, Tam.
<b>Correo electrónico oficial:</b>	hugo.deleon@tamaulipas.gob.mx
<b>Teléfono oficial:</b>	834 107 8604 Ext. 43704

**RECOMENDACIONES Y AVISOS:**

- I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.
- II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.  
Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.
- III.- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

**TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:**

Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

**Si no responden su solicitud** dentro del término antes señalado, usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.

**Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días hábiles** para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

Solicitud de Información: [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

Acción de hábeas data: [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

Recurso de Revisión: [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**